



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

113.

(Exp. 061110-502034-21) - Visto que el estado sanitario del país ha mejorado y no parece haber indicios de que vaya a empeorar.

Considerando:

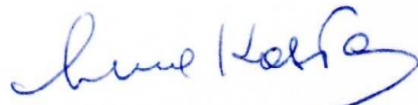
1. La guía que regula el funcionamiento de la Udelar en distintos escenarios epidemiológicos, aprobada por el Consejo Directivo Central con fecha 13 de abril de 2021.
2. Los protocolos y procedimientos aprobados por el Consejo con fecha 21 de setiembre de 2021 y lo informado en sala por los miembros de la COSSET.

El Consejo resuelve:

1. Que los segundos parciales del segundo semestre de 2021 y los exámenes correspondientes a los períodos de diciembre 2021 y febrero-marzo 2022 podrán ser modalidad presencial o virtual, a criterio de los responsables del curso.
2. Que la modalidad de las pruebas, incluyendo todos los parciales y exámenes citados, se deberá informar al correo asistentes@fing.edu.uy a más tardar el 27.10.2021. En caso de que no se informe, se asumirá que la prueba es a distancia. Los responsables de cada curso deberán informar a más tardar el 27.10.2021 a través del EVA de cada curso la modalidad de las pruebas.
3. Que las pruebas presenciales correspondientes a los institutos IMERL e IFFI y las unidades curriculares “Programación 1”, “Computación 1”, “Fundamentos de Bases de Datos” y “Arquitectura de Computadoras” durante el segundo período de parciales del semestre par de 2021 tendrán inscripción obligatoria a través de la web de bedelías Udelar. Esta inscripción cerrará 5 días hábiles antes de la prueba para permitir los controles necesarios por Bedelía y la planificación logística por parte de la Facultad. La obligatoriedad de la inscripción y los plazos deberán ser correctamente comunicados a través del EVA de cada curso.
4. Exhortar a los equipos docentes a considerar situaciones excepcionales en el caso de estudiantes que se vean imposibilitados de participar de una prueba por razones de fuerza mayor relacionadas con la emergencia sanitaria como imposibilidad de trasladarse a Montevideo, casos positivos de covid-19 o en cuarentena por contacto, población de riesgo, estudiantes con personas a cargo.
5. Que para cumplir con el Protocolo de pruebas presenciales, en las 24 horas posteriores a la prueba, la unidad curricular deberá enviar a bedelia-notificaciones@fing.edu.uy, la lista de estudiantes asistentes por salón e indicando las personas de la organización (docentes, cuidadores) que actuaron en cada uno. En caso que haya personas que trabajaron en más de un salón, indicarlo.
6. Que el calendario definitivo de segundos parciales deberá ser publicado a más tardar el 05.11.2021, habilitándose la inscripción en forma inmediata, lo que deberá comunicarse por todos los medios posibles y a través de la plataforma

EVA.

7. Dar amplia difusión a la presente resolución. (12 en 12)



Liliana Kastanas

**Directora de Depto. de Cogobierno
Facultad de Ingeniería**

Montevideo, 19 de Octubre de 2021